



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



RESPUESTA A OBSERVACIÓN

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA MAN.SP.033.2019

Prestar el servicio de metrología y calibración para 1677 equipos, que lo requieran dentro del término del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante de cada equipo

El gerente (E) del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E informa que realizada la revisión de las observaciones presentadas por el proveedor ICONTEC a través de correo electrónico del 04 de abril de 2019, se encuentra lo siguiente:

1. ¿Se permite la figura de subcontratación?

Respuesta: Dentro de los requisitos de capacidad técnica de la solicitud simple de ofertas se establece: "...En caso de que el oferente suscriba un convenio con un proveedor acreditado, deberá anexar el respectivo documento, en el cual el proveedor acreditado se comprometa a la ejecución de las calibraciones de variables acreditadas en las instalaciones del hospital a excepción de los equipos que deban calibrarse en las instalaciones del laboratorio acreditado; para los cuales deberán dejar un back up.", Además se menciona "En el evento en que el proponente acredite experiencia en contratos en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación."

2. En caso que la respuesta anterior sea afirmativa ¿Hasta qué porcentaje de los equipos se permite subcontratar?

Respuesta: En caso de que el oferente suscriba un convenio con un proveedor acreditado, deberá anexar el respectivo documento, en el cual el proveedor acreditado se comprometa a la ejecución de las calibraciones de variables acreditadas en las instalaciones del hospital a excepción de los equipos que deban calibrarse en las instalaciones del laboratorio acreditado; para los cuales deberán dejar un back up.

3. ¿El contratante espera que se desarrollen también actividades de mantenimiento dentro de este mismo contrato? El servicio es exclusivamente de calibración?

Respuesta: La contratación es para el servicio de calibración

4. ¿Por qué el objeto del servicio habla de metrología y calibración? Por favor especificar para el Hospital Universitario que desea con este servicio.

Respuesta: Al realizar calibración de equipos se realizan a su vez las verificaciones metrológicas.

5. ¿El hospital cuenta con un cronograma específico de calibración ó el cronograma se fija de común acuerdo entre las partes?

Juntos por la Excelencia



[Handwritten signature]



Respuesta: El cronograma será fijado de acuerdo a las dos partes

6. En caso que el cronograma se fije de común acuerdo entre las partes ¿Se permitiría desarrollar el servicio en un máximo de 4 visitas a la sede?

Respuesta: El cronograma será fijado de acuerdo a las dos partes, una vez se suscriba el contrato

7. ¿Por qué se habla en la quinta viñeta del numeral 1 de verificación metrológica? ¿Qué espera el Hospital Universitario que se ejecute en esta actividad?

Respuesta: De acuerdo con el Vocabulario Internacional de Metrología VIM la verificación se define como: "el conjunto de operaciones que establecen, bajo condiciones especificadas, la relación entre los valores de magnitudes indicados por un instrumento o sistema de medición, o valores representados por una medida materializada o un material de referencia y los correspondientes valores aportados por patrones"

8. ¿El Hospital Universitario espera que el contratista disponga de personal de tiempo completo en sus instalaciones?

Respuesta: Las calibraciones se realizaran de acuerdo al cronograma estipulado por ambas partes, en caso de ajuste, la calibración y los equipos nuevos deberá realizarse dentro de los 2 días posteriores al correctivo y para los equipos nuevos que ingresen a la organización, dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud del supervisor tal como se estipula dentro de los requisitos de capacidad técnica.

9. Respecto del numeral 9.2 ¿Quién ejecute las calibraciones debe ser Ingeniero biomédico? El artículo 39 del decreto 4725 de 2005 establece que esta condición la debe satisfacer es el responsable técnico de la organización que preste servicios de mantenimiento y calibración para equipos biomédicos de clases IIB y III (ver adjunto comunicación del Invima). Se propone modificar este numeral en este sentido.

Respuesta: Dentro de la solicitud simple de ofertas se establece que se requiere personal idóneo con experiencia de la siguiente manera:

a) ingeniero biomédico, con experiencia acreditada de mínimo 2 años y experiencia específica mínima de 1 año en calibración de equipos biomédicos y hospitalarios.

b) ingeniero electrónico y/o técnico idóneo en electrónica, mecatrónica o electromedicina. Con experiencia acreditada de mínimo 1 año y experiencia específica mínima de 1 año en calibración de equipos biomédicos y hospitalarios. El personal deberá estar certificado en cursos especializados de Metrología Biomédica con su respectiva inscripción INVIMA. Las personas con las que se presente la cotización deben de ser quienes desarrollen el objeto del contrato, si se realiza algún cambio durante la vigencia de este mismo, deberá ser aprobada por el supervisor

10. ¿Se tiene una proyección de equipos nuevos que puedan ingresar durante la ejecución del contrato? Por favor dar a conocer la información.

Juntos por la Excelencia





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Respuesta: De acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones del HUDN se tiene proyectado la compra de aproximadamente 50 equipos médicos la mayoría de ellos clase IIA (Termohigrómetros, tensiómetros etc).

11. En el numeral 9.2 se indica que “El oferente deberá contar, ser propietario y anexar los certificados.....” en caso de subcontratación el oferente no puede ser el propietario. Se propone cambiar a “El oferente deberá garantizar la ejecución de los servicios con equipos adecuados y anexar los certificados.....”

Respuesta: El Hospital se permite aclarar que el oferente deberá ser propietario de los equipos adecuados para el objeto de la presente solicitud simple o en el caso que se encuentre dentro de la modalidad de subcontratación se deberá anexar los certificados y las facturas de la empresa contratada con la que se va a prestar el servicio:

Equipos bajo trazabilidad:

1. Simulador de paciente (ECG, Tº, respiración, SPO2,NIBP,IBP)
2. Analizador de seguridad eléctrica.
3. Analizador de sistema de electro cirugía.
4. Analizador de Desfibrilador y marcapasos
5. Analizador de Incubadoras
6. Tacómetro Digital
7. Analizador de flujo de Gases en tiempo, flujo, volumen y presión
8. Analizador de Rayos X y Tomografía
9. Simulador de monitor fetal
10. Patrón para Flujómetros, Reguladores.
11. Patrón para análisis de Capnografos
12. Phantom de ecografía
13. Radiómetro
14. Osciloscopio

Para las variables acreditadas

Equipos con acreditación bajo la norma ISO 17025:

MAGNITUD	REQUISITO
Vacío	Vacuometro patrón -10.8 a 0 psi clase 0.05% o mejor
Presión 1	Manómetro patrón con rango desde 0 a 5,8 psi clase 0,1 % incertidumbre expandida de medida 0,8 mmHg
Presión 2	Manómetro patrón con rango desde 0 a 200 psi clase 0,25%
Presión 3	Manómetro patrón con rango desde 0 a 4000 psi clase 0,25 %
Temperatura	Termómetro patrón con rangos desde -20 °C hasta 40 °C

Juntos por la Excelencia



A



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



Temperatura y humedad relativa	Termohigrómetro patrón y cámara caracterizada con rangos: de 30% hasta 70% en humedad relativa, y de 17 °C hasta 28 °C en temperatura
Masa instrumento de pesaje 1	juego de masas F1 de 1 g hasta 5 kg
Masa instrumento pesaje 2	juego de masas M1 de 1 g hasta 175 kg
Masa instrumento de pesaje 3	juego de masas F1 de 1 g a 175 kg

Por favor para cada juego de masas de la página 6 del pdf indicar la cantidad de masas que componen cada juego.

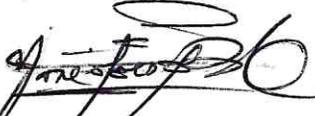
Respuesta: De acuerdo con los requisitos de capacidad técnica, los juegos de masas con los que se va a prestar para balanzas, basculas y grameras son los que se encuentran en el anexo 4-

¿El Hospital Universitario está seguro que el juego descrito en la tabla de la página 6 del pdf en la magnitud "Masa instrumento pesaje 2" va hasta 175 kg? Kilogramos o gramos?

Respuesta: 175 Kilogramos, porque las basculas adulto tienen un alcance de 200 Kg.

¿El Hospital Universitario está seguro que el juego descrito en la tabla de la página 6 del pdf en la magnitud "Masa instrumento pesaje 3" va hasta 175 kg? Kilogramos o gramos?

Respuesta: 175 Kilogramos


MARIO FERNANDO BRAVO
Gerente (E)

Revisó: María Elizabeth Llanos - Profesional Especializado Recursos Físicos
Proyectó: Lynn Melodelgado - Técnico operativo de mantenimiento.

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409



Inquietudes Oferta 033.2019

De : Ceballos Soraida <sceballos@la.icontec.org> jue, 04 de abr de 2019 08:28

Asunto : Inquietudes Oferta 033.2019

Para : Imelodelgado@hosdenar.gov.co,
friascos@hosdenar.gov.co

Buenos días, cordialmente solicitamos aclaración a las siguientes inquietudes relacionadas con la Oferta 033.2019:

- ¿Se permite la figura de subcontratación?
- En caso que la respuesta anterior sea afirmativa ¿Hasta qué porcentaje de los equipos se permite subcontratar?
- ¿El contratante espera que se desarrollen también actividades de mantenimiento dentro de este mismo contrato? El servicio es exclusivamente de calibración?
- ¿Por qué el objeto del servicio habla de metrología y calibración? Por favor especificar para el Hospital Universitario que desea con este servicio.
- ¿El hospital cuenta con un cronograma específico de calibración ó el cronograma se fija de común acuerdo entre las partes?
- En caso que el cronograma se fije de común acuerdo entre las partes ¿Se permitiría desarrollar el servicio en un máximo de 4 visitas a la sede?
- ¿Por qué se habla en la quinta viñeta del numeral 1 de verificación metrológica? ¿Qué espera el Hospital Universitario que se ejecute en esta actividad?
- ¿El Hospital Universitario espera que el contratista disponga de personal de tiempo completo en sus instalaciones?
- Respecto del numeral 9.2 ¿Quién ejecute las calibraciones debe ser ingeniero biomédico? El artículo 39 del decreto 4725 de 2005 establece que esta condición la debe satisfacer es el responsable técnico de la organización que preste servicios de mantenimiento y calibración para equipos biomédicos de clases iib y iii (ver adjunto comunicación del Invima). Se propone modificar este numeral en este sentido.
- ¿Se tiene una proyección de equipos nuevos que puedan ingresar durante la ejecución del contrato? Por favor dar a conocer la información.

- En el numeral 9.2 se indica que "El oferente deberá contar, ser propietario y anexar los certificados....." en caso de subcontratación el oferente no puede ser el propietario. Se propone cambiar a "El oferente deberá garantizar la ejecución de los servicios con equipos adecuados y anexar los certificados....."
- Por favor para cada juego de masas de la página 6 del pdf indicar la cantidad de masas que componen cada juego.
- ¿El Hospital Universitario está seguro que el juego descrito en la tabla de la página 6 del pdf en la magnitud "Masa instrumento pesaje 2" va hasta **175 kg?** Kilogramos o gramos?
- ¿El Hospital Universitario está seguro que el juego descrito en la tabla de la página 6 del pdf en la magnitud "Masa instrumento pesaje 3" va hasta **175 kg?** Kilogramos o gramos?

Cordialmente,

Soraida Nelly Ceballos Garcés

Ejecutiva de Cuenta Integral **ICONTEC**

Tel: (572) **737 70 67 - 7377071**

Cel.: 313-8872024

Carrera 24 No 20-58 Centro de Negocios Cristo Rey Oficina 508

Pasto – Colombia

www.icontec.org

www.icontec.org



En caso de imprimir este correo, recicle el papel.

Este mensaje y cualquier archivo anexo contienen información privilegiada y confidencial protegida por la Ley. En consecuencia, su uso solo está permitido, de manera exclusiva e individual, para el destinatario del presente correo. Si usted no es el destinatario debido, debe borrar de manera inmediata el presente mensaje.